Actas del Consejo General de Educacion

SESION DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del Sr. Ortiz de Rozas.

En la Plata, á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, presentes los consejeros señores Canard, De la Fuente, Gil y Ugalde, bajo la presidencia del señor Ortiz de Rozas, leida y aprobada el acta de la anterior, fué abierta la sesion tratándose los siguientes asuntos entrados:

309—El Consejo Escolar de San Vicente comunica que el 28 del corriente tendrá lugar la inauguracion de edificio escolar construido en el Cuartel 7º, y pide doscientos pesos moneda nacional para sufragar los gastos que se originen. —Se le acuerdan cien.

420—El Consejo Escolar del Azul indica la conveniencia de reemplazar por piedra, el pavimento de ladrillo presupuestado para los patios del edificio para Escuelas Graduada.—Se le autoriza como lo pide.

227—El Ministerio de Gobierno remite para la resolucion que corresponda, una solicitud del Sr. Enrique M. de Santa Olalla, pidiendo permiso para establecer en la cárcel de esta ciudad una escuela dominical gratuita.—Se resuelve contestar al Sr. Ministro que, asignando el Presupuesto vigente una partida para la instalacion de una escuela en la cárcel, y habiéndose adoptado ya las medidas necesarias para que pueda funcionar en breve, el Consejo General ha resuelto por esas razones, no hacer lugar á la solicitud del Sr. Santa Olalla.

4.124—D. S. M. Arechaga, autor del «Nuevo Aritmérico Argentino», pide suscricion á esa obra, a razon de ochenta centavos el ejemplar.—Se resuelve adquirir ocho ejemplares para ser distribuidos entre los Sres. Consejeros.

4.205 y 235—La misma resolucion anterior recayó en las solicitudes de Don Félix Lajouane y D. Calisto Oyuela pidiendo suscricion, el primero para las «Primeras y Segundas Lecturas» de Rocherolles y «Primeras lecciones de cosas», y el segundo para los «Trozos de Literatura Castellana», estos últimos á un peso moneda nacional el volumen, debiendo el Sr. Lajouane indicar previamente el precio de los libros que ofrece en venta.

372—Los Inspectores Generales de Escuelas, manifiestan que la disposicion que les obliga á presentar las cuentas comprobadas de los gastos originados en las visitas de inspeccion, ofrece sérios inconvenientes que no pueden preveer ser salvados satisfactoriamente; y piden se les asigne una cantidad mensual para sufragar los gastos de viage de las visitas de Inspeccion, ó que se adopte cualquier otra medida que los exima de aquella obligacion.—Se resuelve hacer saber á los Sres. Inspectores que deben estarse á lo resuelto con fecha 5 de Agosto de 1885.

4.136—En vista de lo informado por el Abogado de la Direccion, se resuelve no hacer lugar á la solicitud de D. Gaston Nogués pidiendo se le otorgase poder para seguir la tramitacion, á nombre del Consejo General, de una testamenteria en la que denunciaba, tenía derechos el Fondo para Escuelas.

La sesion terminó á las 3 p. m.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.
Carlos Monsalve,
Secretario.

INFORAMCIONES

Escuelas Normales

La Plata, Febrero 18 de 1886

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Nicolás Achával.

El Honorable Congreso sancionó en el último período legislativo la fundacion de un colegio de segunda enseñanza y dos Escuelas Normales en la ciudad de la Plata; hasta este momento no tengo noticia de que se haya adoptado resolucion alguna que haga presumir el propósito de dar cumplimiento á esa ley, y como ya estamos en la época en que debieran empezar á funcionar los colegios proyectados, no es aventurado suponer que el año corriente pasará sin que tan benéfica sancion tenga efecto.

El resultado de esta omision, en cuanto se refiere al Colegio Nacional, solo importa para la Provincia un perjuicio pecuniario obligándola á costear con sus propios recursos el actual Colegio Provincial, que por la ley general de Presupuesto debe ser sostenido por la Nacion.